

## COMUNICADO

Icod de los Vinos, a 14 de noviembre de 2022

Estimadas familias, Paz y Bien:

Como ya sabrán por comunicados anteriores, se ha convocado el **proceso para la renovación parcial del Consejo Escolar**.



La Junta Electoral de Centro, la cual presido, ha estudiado todos los posibles escenarios y la normativa vigente al respecto para asegurar la mayor participación posible y teniendo en cuenta el alto grado de participación de las anteriores elecciones, seguiremos el mismo método.

En base a la **ORDEN de 12 de mayo de 2016**, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Junta Electoral ha decidido modular la opción de voto no presencial tal y como viene reflejado en dicha orden, **artículo 31**.

### **Consideraciones:**

**Art 17, n:** La Junta Electoral tendrá que determinar y dar publicidad del horario de las votaciones dentro de los límites temporales establecidos en esta Orden, que **garantice la máxima participación y favorezca, en especial, la presencia de las familias en el centro**.

**Art 22. 4 y 5:** La mesa electoral será la encargada de presidir la votación, conservar el orden, velar por la pureza del sufragio y realizar el escrutinio. Estará presidida por el director del Centro.

**Art 30:** La votación se efectuará mediante sufragio directo, secreto y personal. Cada votante depositará en la mesa electoral una papeleta con su voto. La mesa electoral podrá requerir, **si fuera necesario**, la identificación del votante con su DNI.

### **ACUERDOS**

Por todo ello la Junta Electoral, teniendo en cuenta la posibilidad que ofrece la normativa al respecto para ejercer el derecho al voto de forma no presencial (artículo 31), ha decidido que se procederá de la siguiente manera:

## Día de la votación: 17 DE NOVIEMBRE de 2022

Tienen derecho a voto el padre y la madre o el/la tutor/a legal del alumnado del Centro. Se establecerán 3 modalidades para que de esta manera las familias elijan la mejor opción y se garantice la máxima participación en el proceso, así como las medidas de seguridad:

- Voto presencial accediendo al interior del Centro en horario: 8:00 a 8:30 y de 13:00 a 13:30, estando ubicada la mesa electoral en la Biblioteca del Centro.
- Voto no presencial modulado: El día 15 de noviembre serán enviadas a las familias las papeletas para votar y un sobre. Para garantizar el secreto del voto. Los miembros de la mesa electoral y los supervisores, en horario de 8:30 a 13:00, irán por las distintas clases y serán los alumnos y alumnas los que depositen el sobre cerrado con el voto de sus padres, madres o tutores en la urna, tras haberse comprobado en el censo que no se haya votado ya con anterioridad.
- Voto no presencial: en horario 13:30 a 16:00 horas. Este tipo de voto lo permite la normativa y corresponde a aquel voto que se entrega a la persona que ejerce la dirección del centro en mano.

Reciban un cordial saludo.

**Iván González Lemos**



**Presidente de la Junta Electoral de Centro  
Director**